AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

populares de Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL 23 DE JUNIO PARA MANIFESTAR SU APOYO A LOS TRABAJADORES DEL GRUPO LLEDÓ, ANTE LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los fines del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, es el de retirar del entorno urbano aquellas industrias que con el transcurso del tiempo se han visto rodeadas de viviendas o constituyen como espacio, ámbitos naturales del desarrollo de la ciudad. Estos espacios definidos como Suelos Urbanos No Consolidados (SUNC), requieren en su propio objeto condiciones específicas para poder desarrollarse mediante un cambio de uso, esencialmente el residencial, siempre y cuando se produzca la reubicación de la industria en el municipio y mantenga la actividad y el empleo.

Uno de estos espacios, es el SUNC-3, en la calle Cid Campeador, 14, en el que se ubica la industria de iluminación LLEDÓ, fundada en 1958 y fuertemente arraigada en el municipio.

A finales del año pasado, representantes de la empresa expusieron ante los Portavoces de los Grupos Municipales, las dificultades económicas de la empresa y su interés en el traslado de la Industria a una nave de la que dispone la propia empresa en el término municipal, en la carretera de Móstoles a Villaviciosa, y en consecuencia proceder a la enajenación del suelo, para la redacción del Plan Parcial de Reforma Interior del SUNC-3, única alternativa viable para mantener la empresa y el empleo y sin salir del municipio de Móstoles.

VELARDE 2, Local 2, 28931 Móstoles populariesdemostoles@gmail.com

@populariesmostoles @populariesmostoles @ppmostoles

Los Grupos municipales reiteraron las condiciones necesarias para que el traslado de la industria permitiera la tramitación del cambio de uso del suelo de la calle Cid Campeador, 14, a través de los instrumentos de planeamiento, recogidos en el propio plan General, y previamente:

- El traslado de la industria existente en otra ubicación dentro del municipio.
- El compromiso del mantenimiento del empleo, para lo cual sería preceptivo un plan de viabilidad que contara con el compromiso económico para continuar con la actividad industrial y asumir el traslado
- Y el conocimiento y conformidad de los trabajadores con el proyecto de viabilidad y mantenimiento del empleo.

La situación económica de la empresa se ha agravado desde entonces y con ella la situación de sus trabajadores, a los que a día de hoy se les adeuda los importes de nueve nóminas, junto al proceso concursal en el que estará inmersa la empresa LLEDÓ.
En estos momentos, los puntos señalados anteriormente son factibles por cuanto que existe promotor para el desarrollo del SUNC-3, que ha suscrito un preacuerdo de compra con el Grupo Lledó y un calendario de pagos si se admitiera el desarrollo urbanístico.

La demora en el proceso pudiera ser irreversible para la continuidad de la empresa Lledó y el mantenimiento del empleo, por tanto, conscientes de la trascendencia de los puestos de trabajo y del interés que a este respecto el gobierno ha manifestado ante otras situaciones en procesos concursales, se eleva a la **CORPORACIÓN PLENO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:**

1. Manifestar su apoyo a los trabajadores de LLEDÓ y atender desde los servicios municipales aquellas situaciones que impliquen posibles situaciones de desahucio o vulnerabilidad, ante el impago de las nóminas.

2. Facilitar la tramitación en la redacción del Plan Parcial de Reforma Interior, como así se viene trabajando en otros suelos urbanos no consolidados.

3. Aceptar mediante convenio el compromiso de la tramitación, mediante la determinación de un plazo en el que deba llevarse a cabo el traslado de la industria, dada la existencia ya de un espacio disponible que tan sólo requeriría la readaptación.

4. La aceptación expresa de los trabajadores al proyecto de viabilidad y el propio mantenimiento del empleo.

Móstoles, a 15 de junio de 2022

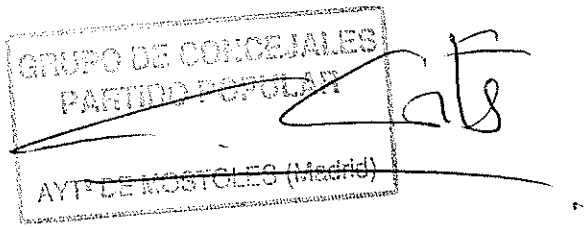

La Portavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo.: Mirina Cortés Ortega